



D^a. SILVIA GOMEZ MERINO
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL
DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID (MADRID),

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, adoptó los siguientes acuerdos, que copiados literalmente del borrador del Acta expresada de dicha sesión dice así:

SEÑORES ASISTENTES:

D. PEDRO DEL CURA SANCHEZ
D^a SIRA ABED REGO
D. FRANCISCO JOSE GARCIA CORRALES
D^a AIDA CASTILLEJO PARRILLA
D. RUBEN TADEO RODRIGUEZ
D^a ANA MARIA DEL CARMEN REBOIRO MUÑOZ
D. JOSE LUIS ALFARO GONZALEZ
D. JOSE MARIA ALVAREZ LEON
D^a CARLA DE NICOLAS CASTRO
D. ANTONIO ALFONSO FLOREZ LEON
D^a VANESA MILLAN BUITRAGO
D. MIGUEL QUESADA MARTINEZ
D^a DOROTEA FERNANDEZ PELOCHE
D. FRANCISCO JOSÉ GALLARDO LÓPEZ
D. ANTONIO DE LA PEÑA ZARZUELO
D. RICARDO GOMEZ ALONSO
D^a GEMA MENDOZA LAS SANTAS
D^a MARIA BEATRIZ SOBRINO MAYORAL
D. OSCAR RUIZ DUGO
D. RICARDO MUR MORA
D^a CRISTINA AREVALO MARTIN
D^a CARMEN PEREZ GIL
D^a MARIA DEL CARMEN BARAHONA PROL
D. JUAN IGNACIO GOMEZ AYUSO

SEÑORES AUSENTES CON EXCUSA:

D. JUAN MANUEL CALLEJAS GONZALEZ DE MENDOZA

En el Salón de Actos de sesiones de la Casa Consistorial de Rivas-Vaciamadrid, a veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, previas convocatorias y citaciones hechas de forma legal, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, preside el Sr. Alcalde D. Pedro del Cura Sánchez y asisten los señores Concejales expresados al margen, no asistiendo los que también se citan, con o sin excusa previa ante la Alcaldía, según manifiesta el Sr. Alcalde. Está presente el Interventor Accidental D. Felix Ivan Diez Moreno y la Secretaria Accidental D^a. Silvia Gómez Merino, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las 9,30 horas, por la Presidencia se declara abierta la misma siendo las 9,35 horas, y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se procede a guardar un minuto de silencio tras la lectura de los asesinatos por violencia machista desde el último Pleno.



1º.DECLARACION INSTITUCIONAL “ 8 DE MARZO DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER”.-

Da lectura a la declaración la Sra. Concejala Delegada de Mujer de Políticas de Igualdad D^a Aída Castillejo Parrilla:

La Declaración lleva una modificación en la propia moción. El Partido Popular proponía que el punto de los acuerdos hubiera otro, que revisara las pensiones de viudedad en las mujeres que se han dedicado toda su vida a los cuidados. Lo hemos introducido y por lo tanto también los demás grupos han apoyado como en el caso de “Ciudadanos” y “no adscritos” que se había comunicado a la Secretaría, así que muchas gracias por permitir que esta Legislatura la acabemos con una Declaración Institucional del Consejo de Mujeres, a quien va mi agradecimiento y por supuesto también a la Asamblea del 8 de Marzo que hizo posible que nuestra ciudad volviéramos a reclamar el feminismo.

La aprobación de la Constitución Española marcó un antes y un después en la vida de una ciudadanía que, hasta 1978, había vivido sumida en uno de los periodos más oscuros de nuestra historia reciente marcado, entre otros aspectos, por la discriminación contra la mujer.

Muchos Ayuntamientos, a partir de las primeras elecciones municipales de 1979, comenzaron a incluir la dimensión de género en el conjunto de la vida municipal apostando por la creación de centros de asesoría y servicios a las mujeres, contribuyendo a la modernización de la Administración y a la formulación de las nuevas políticas del Estado del Bienestar.

El 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, es siempre una invitación para reflexionar sobre los avances alcanzados en materia de igualdad de género y una oportunidad para centrar la acción y fijar hacia donde queremos dirigirnos.

El 8 de Marzo de 2018 las calles de Madrid y de muchas ciudades se llenaron de dignidad feminista, fuimos semilla y en 2019 florecimos y doblamos las cifras. Marchamos por las calles denunciando los pocos avances y el ritmo tan lento de estos, lo que nos cuesta que nuestros derechos sean respetados, lo fácil que algunos negocian con ellos, nos acordamos de las que no estaban porque fueron asesinadas por un terrorismo machista al que también plantamos cara. Pero sobre todo fuimos un aviso a navegantes: los gobiernos que no escuchen las justas reivindicaciones de las mujeres nos tendrán siempre en frente.

En esta ocasión el Consejo de Mujeres de Rivas Vaciamadrid, siguiendo su trayectoria de marcar hilos conductores sobre los que formarse y formarnos como ciudadanía, nos invita a reflexionar sobre el consumo. Bajo el lema “El consumo también tiene género”, se ha realizado una campaña en la que recapacitar sobre el modelo de consumo vigente y su repercusión en la vida y los derechos humanos de las mujeres, así como visibilizar alternativas de organización colectiva frente a este modelo.



Algunos de los temas que se han abordado han sido:

La publicidad, que utiliza como reclamo los cuerpos de las mujeres de una forma denigrante, convirtiendo estos en meros objetos de consumo. La publicidad se convierte en transmisora de un imaginario que refuerza la división sexual del trabajo y la polarización entre géneros a través de los anuncios de juguetes, de alimentos, de productos de limpieza, de automóviles, de colonias...

La imposición de la llamada “tasa rosa”, que supone un incremento del precio a un mismo producto cuando va dirigido a mujeres. Esto ocurre en productos de higiene, ropa, cosmética... Así como la reclamación ya casi histórica de la reducción de los productos de primera necesidad como tampones o compresas al 4%.

La invisibilidad de todas aquellas mujeres que sostienen el mundo empresarial trabajando en peores condiciones y en puestos de menor responsabilidad. Ese mundo empresarial copado por una gran mayoría de directivos hombres (las 10 personas más ricas del mundo son hombres). Por lo que se ha vuelto a hacer hincapié en la dificultad de acceso a puestos de trabajo por estar masculinizados.

Estos y algunos otros temas se han trabajado del 9 al 18 de marzo en nuestro municipio con el objetivo de, una vez analizado el tipo de consumo que tenemos, saber cuál es el que queremos y cómo podemos contribuir a generar alternativas más justas, equitativas y que respeten los derechos humanos, desde un enfoque feminista.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid acuerda:

1. Nos comprometemos a cuidar el uso de las imágenes en las publicaciones siguiendo la Instrucción de Lenguaje Inclusivo para no generar polarización entre géneros, ni usar el cuerpo de las mujeres como reclamo ni de forma degradante.
2. Sumarnos a todas las voces que claman por un futuro sin discriminación por razón de género, donde hombres y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades.
3. Reafirmamos nuestro compromiso con la ciudadanía y con sus necesidades, con la igualdad de trato y de oportunidades y con el mandato constitucional que persigue el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva.
4. Reconocemos la importancia de continuar trabajando en la erradicación de las actitudes y los comportamientos cotidianos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad.
5. Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias que nos ha devuelto el Pacto de Estado en materia de violencia machista para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.
6. Apoyar las reivindicaciones de las mujeres que, una vez llegada la hora de la jubilación y tras haber dedicado su vida a los cuidados, se ven limitadas al



fallecer sus maridos con unas pensiones con las que no pueden asegurarse unas condiciones mínimas. Vigilar que los aumentos anunciados en esta materia se cumplen y son los necesarios.

-2º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2019.-

Es aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de febrero de 2019.

3º.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS TERRENOS PARA LA CUARTA ESTACIÓN DE METRO

Vista la documentación obrante en el expediente para la puesta a disposición de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda de la Comunidad de Madrid de la parcela S.2 del ZUOP 6 "Cerro de la Cabaña" para la construcción de una Estación de la línea 9b de Metro, así como los informes técnicos emitidos por la Jefa del Servicio Técnico de Urbanismo de fechas 18 de marzo de 2019 y del Letrado municipal de fecha 19 de marzo de 2019.

El Pleno previa deliberación y debate ACUERDA: por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la puesta a disposición de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda de la Comunidad de Madrid de la parcela S.2 del ZUOP 6 "Cerro de la Cabaña" destinada a uso dotacional transportes, para que en ella se proceda a la construcción, exclusivamente, de una Estación de la línea 9b de Metro.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3, del artículo 145 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre (Patrimonio de las Administraciones Públicas), la puesta a disposición de la citada parcela queda condicionada a la construcción de una Estación de metro e instalaciones accesorias a la misma.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.



4º.-APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN ESPECIAL DE LAS PARCELAS B 5A Y C1B-C2 DEL ZUOP 18 “CAPANEGRA”

El Plan Especial de las parcelas B5a y C1b-C2 del ZUOP 18 "Capanegra" del Plan General de Ordenación Urbana de Rivas Vaciamadrid se aprobó inicialmente en Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 17 de mayo de 2018, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 6 de junio de 2018.

Considerando que durante el preceptivo trámite de información pública no se ha formulado alegación alguna, tal como se hace constar en el expediente administrativo.

Visto el informe técnico favorable emitido en fecha 20 de febrero de 2019 por la Arquitecto Jefe de Servicio Técnico de Urbanismo, en el que se manifiesta que:

Con fecha 24 de enero de 2019 y referenciado con el número 10/005104.0/19, con número de registro de entrada 2019002945, la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio remite el Informe Ambiental Estratégico: *“INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO: De acuerdo con los criterios del Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, debido a que el desarrollo del Plan Especial, obedece a un interés social, vistos los informes jurídicos solicitados y además de no observarse riesgos para la salud humana ni efectos perjudiciales a ningún espacio protegido. Esta Dirección General no aprecia que el Plan Especial de las parcelas B5a y C1b-C-2 del ZUOP 18 “Capanegra” en el término municipal de Rivas Vaciamadrid, pueda suponer riesgos para la salud humana y el medio ambiente, sin perjuicio de los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos o que, por razón de la posible afección a los intereses públicos por ellos gestionados, deban considerarse necesarios conforme al artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid”*.

Estableciéndose una serie de consideraciones ambientales que deberán tenerse en cuenta durante el desarrollo del plan.

Con fecha 13 de febrero de 2019, nº de registro de entrada 2019005244, se presenta en el registro municipal un anexo al presente Plan Especial donde se incorporan los condicionantes definidos anteriormente en el Informe Ambiental Estratégico por lo que se informa favorablemente para su aprobación definitiva.

Que consta aportada la documentación e informes exigidos en el artículo 52 de la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid.

Considerando que es de aplicación el artículo 61.4 de la Ley 9/2001 que otorga competencia al Pleno del Ayuntamiento para la aprobación definitiva de los Planes Especiales.



El Pleno, previa deliberación y debate, ACUERDA por 13 votos a favor emitidos: 7 por los concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida –Equo, 6 por los concejales del Grupo Municipal Podemos; ningún voto en contra y 11 abstenciones correspondientes: 4 a los concejales del Grupo Municipal Popular, 2 a los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C’s), 3 a los concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 a los concejales no adscritos:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Plan Especial de las parcelas B5a y C1b-C2 del ZUOP 18 "Capanegra" del Plan General de Ordenación Urbana de Rivas Vaciamadrid.

SEGUNDO. Acordar el depósito de una copia del documento completo del Plan Especial en el registro administrativo de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a los efectos del artículo 65 de la Ley 9/2001.

TERCERO. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido previamente al depósito referido en el punto anterior, tanto del acuerdo de aprobación como del texto íntegro, según previsiones señaladas en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001.

CUARTO. Establecer que no entrará en vigor hasta que no haya sido publicado completamente el texto de las normas, de conformidad con el artículo 66.2 de la Ley 9/2001.

QUINTO. Alzar la suspensión del otorgamiento de licencias en el ámbito correspondiente a dicho sector, acordada con la aprobación inicial del presente plan especial.

SEXTO. Notificar la presente resolución personalmente a los propietarios, por aplicación analógica del artículo 59.4.b) 1º de la Ley 9/2001, a fin de extremar las garantías jurídicas de los afectados.

SÉPTIMO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

5º.-DAR CUENTA DECRETO N° 1012/2019 DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía Presidencia número 1012/2019 de fecha 22 de febrero de 2019 que literalmente dice:

"En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004. De 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 90.1 del R.D. 500/90. De 20 de abril, así como la Base 46 de las de Ejecución del presupuesto para 2017.



Vista la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2018, informada por la Intervención Municipal con fecha 28/02/2019.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2018, que ofrece, junto con el resto de la información contable, los siguientes datos:

I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2018

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	87.632.871,14	68.002.381,47		19.630.489,67
b) Operaciones de capital	5.692.572,92	8.495.739,98		-2.803.167,06
1. Total operaciones no financieras (a+b)	93.325.444,06	76.498.121,45		16.827.322,61
c) Activos financieros	1.368.373,04	0,00		1.368.373,04
d) Pasivos financieros	0,00	9.788.019,76		-9.788.019,76
2. Total operaciones financieras (c+d)	1.368.373,04	9.788.019,76		-8.419.646,72
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	94.693.817,10	86.286.141,21		8.407.675,89
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			5.355.043,27	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.508.259,85	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.735.512,57	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				5.127.790,55
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				13.535.466,44

II.- ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31 de diciembre de 2018:

COMPONENTES	2018	2017
1. (+) Fondos líquidos	23.526.968,16	25.350.757,34
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	69.639.083,82	65.421.410,23
- (+) del Presupuesto corriente	13.189.000,58	21.740.217,26
- (+) de Presupuestos cerrados	55.772.479,37	42.646.062,94
- (+) de operaciones no presupuestarias	677.603,87	1.035.130,03
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	26.870.203,26	31.955.619,20
- (+) del Presupuesto corriente	16.935.013,13	16.452.112,14
- (+) de Presupuestos cerrados	5.932.580,17	8.137.779,66
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.002.609,96	7.365.727,40
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	6.355.152,36	6.230.434,10
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	473.788,82	598.427,33
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	6.828.941,18	6.828.861,43
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)	72.651.001,08	65.046.982,47
II. Saldos de dudoso cobro	40.574.537,74	33.648.404,20
III. Exceso de financiación afectada	14.154.212,27	11.976.758,70



IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		17.922.251,07		19.421.819,57
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto al final del periodo		7.424.408,75		7.997.470,16
	(-) Saldo de obligaciones pendientes en la Cuenta 413	1.069.256,39		1.168.608,73
	(-) Saldo de pagos pendientes de aplicación definitiva	6.355.152,36		6.828.861,43
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo		166.277,60		130.243,13
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV - V - VI)		10.331.564,72		11.294.106,28

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto del Ministerio de Hacienda como de la Comunidad Autónoma de Madrid."

El Pleno se da por enterado.

6º.-MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES IZQUIERDA UNIDA-EQUO Y PODEMOS PARA LA MEJORA Y CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN METRO PARA RIVAS-VACIAMADRID.

Da lectura a la moción el Sr. Concejel Delegado de Seguridad D. Ruben Tadeo Rodríguez:

“Las iniciativas políticas y ciudadanas han conseguido relanzar las diferentes peticiones para la mejora de la movilidad sostenible como una necesidad ineludible de nuestra Ciudad para garantizar nuestro derecho a la movilidad.

Es de sobra conocida la postura del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y su ciudadanía sobre el pésimo servicio que nos presta la línea privatizada del TFM del Metro de Madrid.

Una línea privada dentro de un servicio público ha demostrado su incapacidad para mejorar dicho servicio de viajeros en metro para Rivas y el sureste de Madrid. Cuando se enfrenta la voraz búsqueda del máximo beneficio económico en el menor plazo de tiempo frente al derecho a una movilidad sostenible, eficiente y de calidad, perdemos las y los ciudadanos.

No podemos dejar de exigir mejoras para acondicionar los trasportes públicos de nuestra ciudad a la realidad social y territorial en la que nos encontramos hoy en día.



El servicio privatizado del TFM no debe seguir operando bajo la lógica del beneficio frente al servicio público. Debemos revertir dicha privatización y recuperar para la red pública de metro la línea 9B a la mayor brevedad posible. Solo así conseguiremos mejorar el servicio y anteponer el interés general de la ciudad y del servicio público de transporte.

La línea 9b, del servicio de TFM que atraviesa nuestra ciudad, no puede seguir siendo una cicatriz abierta que divida nuestros barrios e impida la movilidad entre zonas de la propia ciudad. Debemos acometer el cubrimiento de la línea de metro a su paso por barrio oeste y centro a la mayor brevedad posible, a imagen del Parque Lineal de Covibar que cubre dicha línea de metro y permite la movilidad peatonal, ciclista y sostenible.

Cubrir la línea de metro y dotar a la ciudad de un Pasillo Verde que posibilite la unión de toda la ciudad mediante un corredor peatonal y/o ciclista nos ayudará, no solo a la movilidad sostenible, sino a mejorar la calidad de vida de las vecinas y vecinos cuyas viviendas se ven afectadas por el ruido y las molestias que suponen tener la vía en superficie.

Esta mejora del servicio debe incluir también una nueva estación de metro entre las estaciones de Rivas Urbanizaciones y Rivas Futura. Actualmente son casi 4 km de distancia entre estas dos estaciones, y desde Rivas Futura hasta Rivas Vaciamadrid nos encontramos, aproximadamente, con una distancia de 1'6 Km. Al dotarnos de la cuarta estación de Metro en Rivas, la estación Rivas Saramago, en la calle José Saramago, mantendríamos una distancia aproximada entre las cuatro estaciones de Rivas de unos 1'7 km, dando un mejor servicio y mejorando la movilidad, de los habitantes de la zona centro de la ciudad y de todas y todos los vecinos.

Esta legislatura que viene es el momento idóneo para continuar la consolidación de los servicios de movilidad internos como garantía de cohesión territorial y social de Rivas Vaciamadrid.

Ante estos problemas, el Pleno del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, reunido de manera ordinaria en el mes de Marzo de 2019, acuerda:

INSTAR a la Comunidad de Madrid a:

- Revertir la privatización de la línea 9b del Metro de Madrid, actualmente gestionada mediante concesión privada a TFM, e integrarla dentro de la gestión de la red pública de Metro de Madrid.
- Unificar las tarifas dentro de la ciudad de Rivas Vaciamadrid, incluyendo dentro de la Zona B1 a todas las estaciones de Metro de Rivas.
- Eliminar la obligación del trasbordo de trenes en la estación de Puerta de Arganda, reduciendo así los tiempos de espera y las acumulaciones de viajeros.



- Reducir las frecuencias de paso de trenes en la línea 9b así como aumentar el número de vagones de cada expedición
- Autorizar, diseñar y ejecutar, en el menor plazo de tiempo posible, la construcción de la cuarta estación de metro para Rivas en la calle José Saramago.
- Aprobar y ejecutar, en el menor plazo de tiempo posible, el cubrimiento de las vías de la línea 9b a su paso por Rivas, de manera similar al Parque Lineal.

INSTAR al Ministerio de Fomento a:

- Llevar a cabo un estudio de viabilidad para la ubicación de una estación, al menos, del servicio de cercanías de trenes, para poder integrar a Rivas Vaciamadrid y al sureste madrileño, del servicio de cercanías.
- Colaborar activamente con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid en la búsqueda de soluciones de movilidad para reducir el impacto de la A3 a su paso por Rivas, así como a la implementación de soluciones de movilidad sostenible para mejorar los accesos de la ciudad a las carreteras de circunvalación.

INSTAR al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid a:

- Iniciar de manera inmediata los trámites para la cesión de uso de los terrenos necesarios a fin de que se construya la cuarta Estación de Metro Rivas Saramago en la calle José Saramago.
- Abrir el concurso de ideas y proyectos para llevar a cabo el cubrimiento de las vías del Metro a su paso por Rivas Vaciamadrid y la realización de un Pasillo Verde que una la ciudad.
- Continuar la colaboración entre administraciones para la mejora de los servicios de transporte público y colectivo de viajeros, tanto internamente en Rivas, como el transporte entre Rivas y el resto de la Comunidad de Madrid.

Dar traslado a todos los servicios y administraciones implicados.”

La moción es aprobada por unanimidad.

7º.-MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS E IZQUIERDA UNIDA-EQUO SOBRE LA PROPUESTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE REVERSIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LA PARCELA DESTINADA A RESIDENCIA PÚBLICA Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN RIVAS.

Da lectura a la moción la Sra. Concejala Delegada de Mayores D^a Dorotea Fernández Peloché:



“Según La Asamblea General de las Naciones Unidas, las personas mayores tienen derecho a vivir con dignidad, independencia, autorrealización, participación y a los cuidados que precisen para lograr este objetivo. Asimismo, la OMS en sus Asambleas Mundiales sobre Envejecimiento Activo, viene definiendo las líneas sobre las que deben trabajar los gobiernos, y traslada a todos los agentes y actores implicados una serie de objetivos estratégicos:

- Compromiso para adoptar medidas sobre envejecimiento activo en cada país.
- Creación de entornos adaptados a las personas mayores.
- Armonización de los sistemas de salud con las necesidades de las personas mayores.
- Fomento de sistemas sostenibles y equitativos para ofrecer atención a largo plazo (domiciliaria, comunitaria e institucional).
- Mejora de los sistemas de medición, seguimiento e investigación en materia de envejecimiento saludable.

La Carta de los Derechos Fundamentales de la UE en el Art. 25 reconoce e insta a respetar los derechos de las personas mayores que son más susceptibles de depender de los demás para la ayuda y los cuidados que necesiten.

El Tratado de Lisboa dispone que la UE, ha de luchar contra la exclusión social y las discriminaciones, promover la justicia y protección social, igualdad entre hombre y mujeres, y la solidaridad entre generaciones.

La Constitución Española en su Art. 50 dice: “los poderes públicos garantizarán mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad y promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio”.

La Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en su Art. 23, apartado e, dispone la prestación de cuidados personales en centros de atención diurna o en centros residenciales destinados a personas mayores en situación de dependencia.

Las personas que representamos a la ciudadanía tenemos la obligación moral y democrática de proteger la calidad de vida del colectivo de mayores como uno de los más vulnerables de nuestra sociedad. Como podemos comprobar, nos asisten leyes y tratados internacionales así como legislación nacional y autonómica más que suficiente a lo hora de exigir a la Comunidad de Madrid que cumpla con su obligación de dotar de una residencia pública con centro de día a las personas mayores de Rivas y su entorno. En nuestro municipio se está construyendo ahora mismo la tercera residencia privada. Se da la circunstancia de que mientras que la pensión media en nuestra comunidad está



en torno a los 1.130 euros, la plaza en una residencia no baja de los 1.800, no hablemos de las pensiones más bajas, imposible acceder a una de estas plazas.

Lo mismo ocurre con el Centro de Día, existe una lista de espera muy importante, casi el mismo número de plazas que tiene el centro Concepción Arenal.

Con esta situación, de nuevo traemos al Pleno para su conocimiento, debate y pronunciamiento la pretensión de la Dirección de Contratación, Patrimonio y Tesorería de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid del escrito con registro de entrada 05/03/2019, contestando a la solicitud enviada por la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de enero de 2018 de reconsideración de la devolución de la parcela.

Recordemos que se refiere a la situada en la calle Antonio Gaudí, nº 2, cedida en sesión ordinaria por el Ayuntamiento de Rivas con fecha 28 de septiembre de 2006 para la construcción de la residencia pública y centro de día.

Por segunda vez nos proponen la reversión de la parcela, basándose en un informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia argumentando que por razones presupuestarias las obras de construcción de la citada residencia no llegaron a iniciarse encontrándose el solar sin construir y no existiendo perspectivas de construcción.

Ante esta situación inaceptable e irresponsable de quienes tienen la competencia, y por tanto deben dar servicios a la ciudadanía, la Comunidad de Madrid, y en este caso al colectivo más vulnerable el de las personas dependientes, proponemos al Pleno la aprobación de los siguientes puntos:

- Mantener el acuerdo plenario de cesión de la citada parcela para la construcción en Rivas de la residencia pública de mayores y centro de día.
- Facultar al Gobierno Municipal para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Asamblea de Madrid para facilitar y agilizar toda la tramitación administrativa necesaria que permita la construcción y puesta en marcha de esta necesidad social en nuestro municipio.
- Proponer a los grupos parlamentarios en la Asamblea de la Comunidad de Madrid una Proposición No de Ley para la construcción en Rivas Vaciamadrid de una residencia de mayores y centro de día de titularidad pública.
- Dar traslado a los colectivos de mayores que trabajan a favor de conseguir esta infraestructura y a la ciudadanía en general.
- Instar a la Comunidad de Madrid a dotar de las partidas presupuestarias adecuadas a los municipios para desarrollar los Proyectos y Programas de



Envejecimiento Activo, ya que en la actualidad no lo hace, recayendo todo el gasto todo sobre el presupuesto municipal como es el caso de Rivas.”

La moción es aprobada por 20 votos a favor emitidos : 7 por los concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida-Equo , 6 por los concejales del Grupo Municipal Podemos, 2 por los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) , 3 por los concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 por los concejales no adscritos ; ninguna abstención y 4 votos en contra emitidos por los concejales del Grupo Municipal Popular.

8º.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA TRAMITACIÓN DE LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO.

Da lectura a la moción el Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular , D. Antonio de la Peña Zarzuelo :

“El 7 de marzo de 2017, hace ahora más de 2 años el concejal Don Rubén Tadeo nos hizo llegar, mediante correo electrónico, un borrador de la Ordenanza de Participación del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, con una presentación en Power Point sobre sus fines y objetivos.

Un año más tarde, el 19 de febrero de 2018, por el mismo medio, se nos envía un correo con las aportaciones recibidas por diversas asociaciones, partidos y/o particulares en las que **no** se incluían aquellas realizadas por el Partido Popular.

Posteriormente, el 26 de marzo de 2018, hace ahora exactamente un año, el concejal D. Antonio Flores nos comunica que un malentendido ha provocado que no fueran tenidas en cuenta, pero que ha dado instrucciones para que sean inmediatamente incluidas.

El 13 de marzo de 2019 se realiza una presentación de un Manifiesto sobre la Participación en el Municipio de Rivas-Vaciamadrid.

Adjuntamos con la moción el borrador del texto con las modificaciones para establecer el punto real donde se encontraban los trabajos hace ahora un año.

Parece que, finalmente, después de tres años, la ordenanza no se tramitará, a pesar de las propuestas realizadas por varias entidades y grupos políticos. Sí, en cambio, un Manifiesto que en absoluto ha sido consensuado y que minusvalora y menosprecia el trabajo de estos años. Todo ello menoscaba el propio objeto de ordenanza y del propio manifiesto que no es otro que LA PARTICIPACIÓN Y LA TRANSPARENCIA.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular Propone al Pleno de la Corporación la consecución de los siguientes acuerdos:



Continuar trabajando en el borrador de la ordenanza de transparencia, participación y buen gobierno.

Consensuar activamente, la participación de todos los grupos políticos, asociaciones y ciudadanos interesados, en el texto definitivo de la ordenanza,

Tramitar, el texto adjunto propuesto según la normativa que establece el artículo 49 de la Ley de Régimen local y el artículo 133 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas”

La moción es rechazada por 8 votos a favor emitidos 4 por los concejales del Grupo Municipal Popular , 2 por los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) y 2 por los concejales no adscritos ; 13 votos en contra emitidos 7 por los concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida-Equo y 6 por los concejales del Grupo Municipal Podemos ; y 3 abstenciones correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Socialista.

9º.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S) RELATIVA A "APADRINA UN PARQUE".

La moción es retirada por el ponente.

10º.-INTERPELACIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CLIMATIZACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA 010.

SR. ALCALDE: Y pasamos ya a la sesión de control, tenemos dos interpelaciones, la primera es la presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la climatización de los puestos de trabajo del personal de Atención a la Ciudadanía 010.

El Portavoz hace la interpelación, cuando quiera Dña. Carmen.

SRA. PEREZ GIL: Muchas gracias y bueno ya casi buenas tardes.

En el pasado Pleno del mes de febrero, en el apartado de Ruego y Preguntas, les preguntaba qué: ¿Cuándo piensa este Gobierno Municipal acondicionar los puestos de trabajo del personal de Atención a la Ciudadanía 010 para que no tengan que estar durante su jornada laboral con los abrigos puestos?

La contestación, tanto aquí en el Pleno, como unos días más tarde por correo fue:

“En la Planta 0 del Edificio de Servicios Administrativos, donde se encuentra el 010, hay 4 máquinas de climatización funcionando de la siguiente manera:



Una 24 horas, la que está más cerca de la puerta que comunica con Alcaldía. Las otras 3 funcionan en horario de 6:00 a 20:00 horas, salvo los lunes que comienzan a las 5:00. En breve se adelantarán todos los días a las 5.

En el mes de enero se detectó un problema en la programación de la climatización, que hacía que las temperaturas no llegarán a los 21 grados, que es lo establecido por el Real Decreto 1027/2007 de 20 de julio de Instalaciones Térmicas en los Edificios, pero desde ese momento, 23 de enero, las temperaturas no han bajado de los 21 grados establecidos.

Según este Real Decreto las temperaturas óptimas para recintos calefactados no serán superiores a 21 grados y para recintos refrigerados no serán inferiores a 26 grados, estando referidas estas temperaturas al mantenimiento de una humedad relativa comprendida entre el 30 y el 70%.

Para poder controlar estos términos se han comprado paneles “display” de temperatura y humedad que ya están instalados y funcionando.

Les damos las gracias una vez más, como ya hicimos en las dos veces anteriores, pero entendemos que siguen sin contestar a lo que preguntamos ¿cuándo piensa este Gobierno Municipal acondicionar los puestos de trabajos del personal de Atención a la Ciudadanía 010, para que no tengan que estar durante su jornada laboral con los abrigos puestos? Es decir, ¿cuándo piensan poner puertas, mamparas, cerrar los espacios abiertos que vienen de la planta -1 y que generan corrientes de aire, que hacen que las y los trabajadores tengan que trabajar con los abrigos puestos?

Bueno, pues paso a la defensa y no hay nada mejor que el refranero para describir lo que ha pasado, la pregunta es ¿dónde vas? y la contestación fue “Manzanas traigo”. Tendría su gracia si no fuera porque los que sufren estas condiciones o mejor dicho, esta falta de condiciones laborales, son el personal de Atención al Ciudadano.

No contestos con contestarnos con lo que les pareció bien, pero que nada tenía que ver con la pregunta, en su contestación nos cuentan con todo tipo de detalle que: por un lado se detectó un problema en la climatización que hacía que las temperaturas no llegarán a los 21 °, que es lo establecido por el Real Decreto 1027/2007 y al párrafo siguiente dicen que según este Real Decreto las temperaturas no serán superiores a 21°, es decir que la única temperatura óptima son los 21°, en fin.

También nos dicen en su contestación que han comprado unos paneles que nos detallan la temperatura y la humedad, como si con eso se arreglara el problema y que a partir del 23 de enero las temperaturas no han bajado de los 21° establecidos. Aquí tengo fotografías, de varios días, donde se puede comprobar que no se llega a la temperatura óptima y establecida y que la temperatura y la humedad es diferente dependiendo en que sitio te pongas de la sala, porque efectivamente es un problema de diseño del propio departamento y de las corrientes que hay por las puertas giratorias, y al estar comunicado con la planta -1.



Han tenido la suerte de que este invierno no hayan hecho las temperaturas habituales en estas fechas, ustedes y sobre todo el personal, que al final es quien paga las consecuencias.

Sinceramente creo que tienen un problema, y es la falta de interés por este departamento, ¡Por favor, contéstenos si van a hacer algo o van a seguir como hasta ahora tirando balones fuera!

SR. ALCALDE: Bien, muchas gracias. Le responde el Concejal responsable del Área de Presidencia, D. Curro.

SR. CORRALES: Sí, ¿Qué tal? Buenas tardes de nuevo.

La verdad que yo no sé si traigo manzanas o peras o naranjas, lo que sí que sé es que andaba un poco extrañado, porque una interpelación que viene muy desarrollada en su exposición de motivos porque reproduce la respuesta del compañero José M^a Álvarez en el Pleno pasado, pues acabase reducida a una pregunta que yo entendía que tampoco da para una interpelación ¿no? Ahora aquí ya vemos por su defensa de la misma que acaba concluyendo en una suerte de falta de interés de este Gobierno Municipal por este servicio.

¡Mire! Al respecto de eso, usted conoce perfectamente y si no lo conoce no tengo ningún problema como Concejal responsable en ampliar la información de manera detallada, que llevamos bastantes meses implementando cambios para mas allá de poder mejorar el servicio, de poder atender a las situaciones que el mismo afronta y a sus necesidades, incluso avanzar hacia un modelo diferente, hacía un cambio en el modelo de atención a la ciudadanía de este Ayuntamiento, que incluso en el marco de la valoración de puestos de trabajo que se ha hecho, planteamos la creación de una figura nueva, de un nuevo puesto que de alguna manera, no solo de respuesta a lo que necesita y conocemos que necesita la organización, el Ayuntamiento, para ese servicio, sino también que de alguna manera pueda estar a la altura de la transformación digital de la administración y de lo que una ciudadanía moderna como la nuestra requiere.

Y entre tanto, como todos los cambios son complicados, como no podemos hacerlos de un día para otro, como tenemos muchas limitaciones, vamos a introduciendo algunas medidas que han mejorado el flujo del mismo, de la prestación del servicio, como por ejemplo la implementación de la cita previa para el servicio de ORVE, la ventanilla única o incluso la ampliación de esa posibilidad de cita previa para los nuevos vecinos y vecinas de promociones nuevas, tanto públicas como privadas de viviendas para que a la hora de hacer trámites administrativos que necesitan desde empadronarse hasta cambiar el domicilio de su vehículo en la Dirección General de Tráfico, etc... El hecho de poder tener esta cita previa les sirva a los vecinos y vecinas para no tener que esperar innecesariamente y a los trabajadores y trabajadoras del servicio para poder también



preveer esos flujos de atenciones que son muy especializadas y que requieren una dedicación muy concreta ¿no?.

Vamos introduciendo como digo estos cambios y algunos otros que también tienen que ver y paso más en concreto a lo que usted planteaba en su pregunta, con la propia configuración espacial del mismo.

Sobre esto, ¿cuando pensamos tomar estas medidas? Bueno pues yo le digo que estamos trabajando en dos líneas, por un lado, efectivamente, la reconfiguración del espacio en lo que tiene que ver con la posibilidad de instalación de alguna mampara, alguna cristalera que corte las corrientes de aire desde la planta -1 hasta la propia planta baja en la que se presta el servicio y por otro lado una propia reconfiguración espacial de toda esta, de todo este servicio en la propia planta baja ¿no?.

Entendemos que es importante también el poder diferenciar el espacio de trabajo que tiene que ver directamente con la línea de atención al público, del espacio de trabajo que muchas veces las personas que trabajan en el servicio están realizando trabajo que no es de atención directa pero que también se presta en el servicio y estableciendo una distribución diferente del espacio con la adquisición de nuevo mobiliario al respecto.

Tanto un elemento, una línea de trabajo que como digo tendría más que ver con obra, con el tema de la mampara como esta otra de reconfiguración espacial del mismo, estamos trabajando para poder implementarlas en el último trimestre del presente año. Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, muchas gracias. Replica por dos minutos. Cuando quiera.

SRA. PEREZ GIL: Si. Muchas gracias.

Pues mire, ¡esto es otra cosa! Aquí ya no le he preguntado ¿dónde va? Y no me ha contestado por manzanas, es que es otra cosa, yo hice una pregunta y me contestaron pues por algo que es que no tenía nada que ver, por eso ya he traído una interpelación para tener esa oportunidad de poder explicarlo, porque de verdad no había quedado nada claro, que me contaron que habían traído unos paneles, que es que además no cumplen con la temperatura que me estaban diciendo que era la óptima, que es que, para más inri yo tengo aquí las fotografías que están a 19°, cuando me están hablando de 21°.

Ahora mismo, pues ya usted nos ha contestado que si que piensan hacer una serie de cosas para que el personal no tenga que trabajar con los abrigo, porque entiendo que no se ponen los abrigo porque se encuentren más guapos, es que cuando alguien tienen que trabajar con un abrigo es porque tiene frío y nuestra pregunta creo que era clara y concisa, pero nos contestaron otra cosa, pero nos lo contestaron aquí y luego nos lo volvieron a mandar otra vez por correo, por eso ha venido esta interpelación.

Si la primera vez nos hubieran contestado lo que nos acaba de decir, pues no hubiéramos vuelto.



SR. ALCALDE: Bien, muchas gracias Sra Concejala. Le responde brevemente el Concejala.

SR. CORRALES: Si. Muy, muy brevemente.

Bueno celebro que le haya parecido más concisa la respuesta, en todo caso la respuesta que se le dio anteriormente tenía que ver con actuaciones emprendidas por el Ayuntamiento para intentar ajustar la climatización de ese espacio y vamos que usted misma en su exposición así lo ha dejado claro.

De todas maneras es evidente, yo quiero además mientras le digo esto, agradecer el trabajo de todo el equipo de Atención Ciudadana, es un servicio que tiene mucha presión asistencial, es un servicio que debido a las condiciones de dificultades de incremento de la plantilla, claramente está infradotado y por tanto todas las palabras de reconocimiento son pocas para un servicio esencial y para su trabajadoras y trabajadoras. Evidentemente cuando se ponen abrigos o bufandas o prendas de abrigo no es por, no es por gusto ¿no? Pero si que quiero también trasladar que, independientemente de que haya momentos en que efectivamente se puedan producir estas situaciones, este Ayuntamiento en su política de salud laboral y prevención de riesgos laborales, aparte de hacer un seguimiento de todos estos asuntos en el Comité de Seguridad y Salud del mismo, también tenemos que rendir cuentas de los datos de climatización ante la Inspección de Trabajo trimestralmente y en lo que son los datos de promedio, que son los que se trabajan y trasladan, no lo digo por..., ¡insisto! no lo digo por restar credibilidad a ninguna situación en concreto que planteen los trabajadores y trabajadoras, pero que lo decimos como muy alegremente igual para utilizarlo como argumentación y lo cierto es que cumplimos con los, con los parámetros en cifras generales.

Como digo es evidente que en todo caso, sobre ese espacio hay que actuar y así lo estamos planeando. Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, muchas gracias.

11º.-INTERPELACIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LAS MOLESTIAS VECINALES POR EL PASO CERCANO DEL TFM.

SR. ALCALDE: Pasamos a la siguiente interpelación, que es la presentada por el Grupo Municipal Popular, relativa a las molestias vecinales por el paso cercano del TFM. Dña. Gema cuando quiera.



SRA. MENDOZA LAS SANTAS: Si, muchas gracias Alcalde. ¡Un momento que me ponga las gafas! Vamos a ver...

Puestos en contacto con los vecinos de Capa Negra números 4 y 6, nos informan de los ruidos, grietas y molestias que sufren por el paso del cercano TFM.

A raíz de la ampliación del horario los vecinos han visto agravada esta situación, tal es así que en verano, con las ventanas abiertas además de las dificultades a la hora de conciliar el sueño, cuentan que también les es difícil hasta escuchar la televisión.

Solicitado por Registro, con fecha 30/01/2019, el acceso a la documentación existente al respecto entre el Ayuntamiento de Rivas y la empresa constructora, creo que es "CovibarGes", a fecha de hoy no habíamos recibido ninguna contestación.

A fin de tener conocimiento de las actuaciones que se van a realizar desde este Ayuntamiento el Grupo Municipal presenta esta interpelación.

En la última reunión que mantuvimos con los vecinos del Barrio Centro, se presentaron tres vecinos con la misma problemática y era el ruido en sus viviendas al paso del TFM. Uno de estos vecinos se puso en contacto conmigo para contarme el problema que sufren y que yo entiendo que es un problema grave al tratarse de una molestia continua en el lugar donde se supone que deben encontrar descanso. Me consta también que han hablado con Dña. Aida, con el propio Alcalde y con Miguel Quesada.

Este vecino cuenta que cuando el horario era hasta las 11:00 tenían margen de descanso hasta las 5:30, 5:45, hora en la que se trasladaban los trenes a la cabecera de Arganda. Dice también que actualmente con la ampliación del horario el margen para el descanso se ha acortado y según cuenta terminan de pasar sobre la una de la madrugada y a las cinco y media, seis menos cuarto empiezan otra vez. También me dice que cuando toca revisión de vías que se suele hacer sobre las dos de la madrugada...se acorta el tiempo de descanso y que este vecino por lo menos está desesperado.

Creo que es cuestión de empatía que nos tomemos este asunto con la seriedad que corresponde y hagamos todo lo que esté en nuestra mano como Ayuntamiento para ayudar a estos vecinos que han hecho probablemente la inversión de sus vidas al comprar su vivienda como...pues como el resto.

Hemos recibido una pregunta que hace este vecino y yo voy a limitarme a leer las preguntas y lo que solicita para ver si podemos de alguna manera ayudarles.

Lo que pide en primer lugar es pedir que se reduzca la velocidad de los trenes al paso de estas viviendas a partir de las 10 de la noche. También pide que mientras se procede al soterramiento de las vías, que se que es algo que se está tratando pero como va a ser largo, que miremos la posibilidad de instalar pantallas acústicas que reduzcan el ruido al paso de los trenes.



Yo con esta interpelación lo único que me hago eco es de la petición de los vecinos. Saben que hay una recogida de firma, que ya deben de andar por las 100 y yo pido que intentemos sopesar las posibilidades que están al alcance de nuestra mano para, para dar una solución lo antes posible.

También sé, (tose) perdón, que no es tarea fácil pero tenemos que tener en cuenta que hay quienes ya están dispuestos a vender su viviendas para irse a otro sitio, es porque la falta de descanso les causa desesperación, según dicen.

Y a mí y me imagino que a todos ustedes no les gustaría que nuestros vecinos tomaran la decisión de abandonar Rivas, ni por este ni por otro asunto.

Vuelvo a repetir que me considero la voz de los vecinos en esta interpelación y espero, no la respuesta a mí, sino a ellos. ¡Gracias!.

SR. ALCALDE: Bien. Muchas gracias. Le responde la Concejala de Ciudad Sostenible, Dña. Ana.

SRA. REBOIRO MUÑOZ: Gracias Alcalde.

Yo también me he reunido con este vecino, que por cierto es la única persona que se ha dirigido por escrito, manifestándose pues una serie de molestias a este respecto. Molestias que lógicamente estaban previstas que iban a suceder desde el año 2004. Nosotros vamos a hacer lo que seguimos haciendo, vamos a seguir insistiendo, en que por parte de la Administración competente que es la Comunidad de Madrid, insisto nuevamente, de verdad es que parece que yo ya llevo muchos Plenos explicándolo, en el Plan General de Ordenación Urbana estaba previsto y aprobado por la Comunidad de Madrid la tercera y la cuarta estación, el soterramiento de las vías del Metro, todo esto. ¿Qué sucede?

Nosotros cuando venimos al Pleno con determinadas mociones venimos exclusivamente desesperados porque lo que detectamos es una falta de voluntad política de dar cumplimiento a compromisos aprobados por el Consejo de Gobierno en el año 2004 por la Comunidad de Madrid. Todo esto forma parte del Plan de Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, entonces ellos son los que tienen que intervenir, nosotros estamos siguiendo puntualmente el impacto de ruido. Esto va en trinchera, el impacto de ruido que se hizo en su momento no supera los límites y entendemos las molestias que tienen. ¿Qué vamos a hacer? Seguir insistiendo hasta la desesperación para que se haga un cumplimiento de compromisos que son competencia de una Administración Autonómica desde el año 2004 y que hace oídos sordos.

Como el tema que hemos hablado aquí, llevamos todo un Pleno, casi, que es como un monográfico con el tema del transporte y no es ni oportunista ni nada por el estilo,



simplemente es como un acto ya de desesperación, permanente y constante, por escrito, por activa y por pasiva para que cumplan los compromisos que tienen.

Rivas tiene 90.009 habitantes, como bien puntualiza el señor de la Peña, en estos momentos y ya, ya tocaba hace ya mucho tiempo esto tiene que estar resuelto.

Lógicamente los vecinos de esa zona cuando compraron las viviendas, los promotores enseñaron todo lo que estaba en el Plan General de Ordenación Urbana, que era el compromiso adquirido, no por este Ayuntamiento que lo planteo, el Gobierno que fuera, sino por la Comunidad de Madrid que lo asumió como propio, que lo aprobó y que lo incorporo a su Plan de Infraestructuras autonómico y que no ha cumplido.

Dicho esto, ¡de verdad!, a mí lo que me gustaría es estar todos juntos para apoyar y para reforzar todo este tipo de cuestiones. No obstante, como ya va siendo una costumbre en este municipio, porque es como una sensación de que obvian que existe Rivas en la Comunidad Autónoma lo obvian, ósea van por la carretera de Valencia se saltan Rivas y siguen en el siguiente pueblo. No entendemos muy bien cuál es la causa. Paso cuando vino el Metro, que si no llega a ser porque este Gobierno el Gobierno Municipal en aquel momento de Rivas se planta aquí no hay ni una parada de Metro, pasaba directamente de Vicálvaro a Arganda, ¡directamente!, eso en el año 99 así estaba trazado y si no echen mano un poco de las memorias históricas, porque eso está ahí. Hubo que cuadrarse, quien gobernara en aquel momento se cuadro y dijo ¡Aquí tiene que haber paradas de Metro porque el municipio de Rivas lo necesita!

Dicho esto, nosotros además para que no haya excusas como hacemos siempre con todo, por aquello de redactamos los proyectos de los colegios, de los centros educativos, de los polideportivos hacemos ese trabajo también hemos redactado, vamos a sacar, un concurso de ideas para que ya no tengan excusa, un concurso de ideas que contemple sobre las diferentes cuestiones que soluciones se pueden dar para eliminar esa brecha que tiene el territorio de Rivas, en todo el tramo que atraviesa el Metro en superficie. Ese concurso de ideas saldrá y se le entregará a la Comunidad de Madrid, para que ya no tenga ni siquiera que pensar cómo hacemos esto, ya lo van a tener también hecho lo que no podemos hacer es hacer el trabajo por el que tiene las competencias otra administración que no es la local. Nada más.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, señora Concejala. Su réplica por dos minutos

SRA. MENDOZA LAS SANTAS: Sí, muchas gracias.

A mí ese odio, esa razón de la Comunidad de Madrid, mmm, me parece una exageración Sra. Reboiro.

Bueno, por otra parte, a mí en algún momento alguien, y le pregunto porque lo desconozco, me conto que había un acuerdo entre Covibarges y el Ayuntamiento de



Rivas donde tenían obligación de poner las pantallas acústicas ¿me puede usted explicar si esto es verdad?. Gracias.

SR. ALCALDE: Bien. Responde la Concejala.

SRA. REBOIRO MUÑOZ: Yo le puedo decir que no puede haber ningún...yo desconozco como dice usted, o sea que usted desconozca en qué consiste un Plan de Ordenación Urbana me parece cuanto menos poco preocupante, eh, porque esto es así, ¡yo no me lo estoy inventando!, salvo que viene de la Ley del Suelo claramente establecido, que yo creo que aquí hay que venir con algunas cosas ya aprendidas.

Extraño, no sé si Covibar se comprometió a poner este tipo de barreras o no, lo que sí está claro que eso si que lo sé, es que todos los promotores que han construido alrededor de las vías del metro que están en trinchera sabían que en el Plan General de Ordenación Urbana existía el compromiso de la Administración Autonómica, porque estaba incorporado en su Plan de Infraestructuras de soterrar todo el paso del Metro por el término municipal de Rivas, eso sí que le puedo asegurar y vaya a los archivos de la Comunidad Autónoma, o alguno de sus compañeros de allí y lo ve y si no el Plan General de Ordenación Urbana de Rivas ,con los informes favorables de todas las Consejerías de la Comunidad de Madrid, ha sido, es público, puede usted consultarlo y no tiene ninguna problema en conocerlo, como todo el resto de los vecinos.

SR. ALCALDE: Bien. Muchas gracias por las explicaciones.

12º.-DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre los números 851/19 al 1600/19.

Dándose el Pleno por enterado.

13º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

SR. ALCALDE: Bien, tenemos....., las primeras son las formuladas por el Grupo Municipal Socialista. La primera hecha por su portavoz D^a Carmen. ¡Por favor!

SRA. PÉREZ GIL: ¡Gracias de nuevo!

En el Pleno del pasado mes de diciembre se preguntó por parte de este Grupo Municipal por el compromiso de ampliación de capacidad del 17% en el servicio de TFM



anunciado para el mes de febrero. Y se contestó que si no se cumplía habrá que denunciarlo.

Ha llegado el mes de febrero y este aumento de capacidad ha sido incumplido. ¿Qué medidas ha adoptado este Gobierno Municipal ante el incumplimiento de esta promesa, del que es el principal problema de la ciudad?

SR. ALCALDE: Bien, ¡muchas gracias! Le responde el Concejal responsable de movilidad. D. José María.

SR. ÁLVAREZ LEÓN: Espero haber entendido bien la pregunta y que no dé lugar a otra interpelación.

Se está en contacto de forma permanente reclamando los distintos temas que están pendientes con ellos, no solamente este que enumera la pregunta. El argumento que dan para este incremento de capacidad era que mejoraría la frecuencia gracias al aumento de velocidad derivado de las obras de reformas efectuado y el tercer vagón.

Evidentemente el tercer vagón no ha sido puesto en todos los convoys, en los ocho convoys que hay. Quedan tres convoys por poner el tercer vagón y en cuanto al incremento de ese 17%, estamos pendientes, como he dicho antes en la moción, de que nos faciliten los aforos para ver realmente si se ha cumplido o si no.

SR. ALCALDE: Bien, ¡muchas gracias! Y también hay un ruego del Concejal D. Juan Ignacio.

SR. DÍAZ AYUSO: ¡Buenos días de nuevo!

Rogamos un servicio añadido de recogida de residuos en fin de semana en los lugares adyacentes a las zonas de restauración, por ejemplo, en la Avenida de Aurelio Álvarez, aunque no lo pone, sobre todo entre Marie Curie y la Avenida de Levante que hay muchos bares y restaurantes.

SR. ALCALDE: Bien, ¡muchas gracias! Tomamos nota Sr. Concejal.

Las siguientes son las preguntas formuladas por el Grupo Municipal de “Ciudadanos”. La primera es la formulada por su portavoz, D^a Beatriz.

SRA. SOBRINO MAYORAL: ¡Muchas gracias Sr. Alcalde!



Recientemente se ha inaugurado, sin ponerle el nombre ni estar totalmente terminado, el espacio de uso público localizado a espaldas de correos, en lo que era un solar. Sin embargo, las obras continúan. Todos los días siguen trabajando y levantando una y otra vez baldosas y volviéndolas a colocar. ¿A qué se debe?; ¿ha sido un mala ejecución del contratista?; ¿se ha procedido ya al abono de esta obra? ¡Gracias!

SR. ALCALDE: Bien, le responde el Concejal de nuevo, José María.

SR. ÁLVAREZ LEÓN: La actuación está recepcionada, pero pendientes de remates de obra que se están ejecutando en estos momentos. Queda también pendiente la instalación de sombreado de la pérgola y una barandilla de protección que creo que en este momento ya estará terminada de instalar. Y estas dos actuaciones se están realizando con medios propios del Ayuntamiento, tanto la pérgola como lo otro.

SR. ALCALDE: ¡Muy bien! Tiene usted un ruego también Sra. Portavoz.

SRA. SOBRINO MAYORAL: Sí. En el reciente espacio inaugurado, hablamos de la misma cosa que estaba preguntando, creada en la zona de estancia para los usuarios del Centro Cultural García Lorca, o quiénes acuden a los eventos del recinto multifuncional de la plaza junto a correos, existe en el lateral derecho un terraplén, así como un fuerte desnivel. Adjunto una fotografía, la cual no se ve, con algunos niños que parece que se están asomando y como si se precipitaran hacia abajo y se pueden caer.

Yo quería agradecer al Concejal D. José María Álvarez que cuando se leyó este ruego en la Junta de Portavoces, enseguida se han puesto cartas en el asunto y ya hemos visto que se ha procedido a poner estas barandillas, por lo tanto, es de agradecer. Gracias.

SR.ALCALDE: Bien, ¡muchas gracias Sra. Concejala! La siguiente es la pregunta formulada por D. Óscar Ruiz.

SR. RUIZ DUGO: ¡Gracias Sr. Alcalde!

Recientemente se ha puesto en marcha en nuestro municipio un servicio de alquiler de patinetes. La opinión de quienes se han puesto en contacto con nosotros, no es buena en general. Podrían decirnos ¿qué valoración hace el Gobierno Municipal de él?; ¿tenemos ya estadísticas de uso, quejas e incidencias? ¡Gracias!

SR.ALCALDE: Sí, le responde brevemente el Concejal de Seguridad. ¡Cuando quiera!



SR. TADEO RODRÍGUEZ: Sí, ¡muchas gracias Sr. Alcalde!

Bien, teniendo en cuenta que todavía es un período corto de tiempo y que se está analizando, la valoración en principio es buena, la aceptación del servicio por parte, aunque hay que corregir algunas cosas.

Incidencias registradas han sido únicamente 12, las que nos han llegado por cauces oficiales. Es una mezcla de mal uso, algún hurto, algún daño y las estadísticas de uso son la verdad es que bastante buenas porque los viajes totales a fecha del martes pasado son 7.690 usos, 2.924 usuarios registrados en la plataforma en Rivas, una media de unos 300 viajes diarios, siendo el día de más utilización el día 8 de marzo con 472, la duración media del viaje es de 7 minutos y la distancia media por viaje 1,1 km.

SR. ALCALDE: Bien, ¡muchas gracias! Tiene usted otra pregunta.

SR. RUIZ DUGO: Sí, pero como le he dicho a la Concejala de Cultura, la voy a retirar porque me ha respondido a través de correo. ¡Gracias!

SR. ALCALDE: Muy bien, ¡estupendo!

Bien, pasamos entonces a las formuladas por el Grupo Popular. La primera es la del Sr. D. Antonio de la Peña. ¡Cuando quiera Sr. Concejál!

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO: ¡Muchas gracias Sr. Alcalde!

El proyecto de I+D+I de ECOHISPÁNICA de la que es partícipe el Ayuntamiento de Rivas con más de una década de andadura, continúa instalado en los terrenos de Rivamadrid, Empresa Municipal de Servicios.

Mi pregunta es la siguiente; ¿cuál es la inversión total realizada desde el inicio, incluidas las subvenciones dadas y el coste teórico de inmovilizados y cuál la realizada concretamente en esta Legislatura, en estos 4 años?. ¡Muchas gracias!.

SR. ALCALDE: Bien, le responde la Consejera Delegada de la empresa. D^a Sira.

SRA. ABED REGO: Sí, efectivamente el coste de construcción de la nave tal y como figura en las cuentas de la propia empresa originalmente era de 925.616,62 euros y en esta Legislatura se ha generado una provisión de desmantelamiento, retiro, rehabilitación, por si acaso, de 185.032,32 euros.



SR. ALCALDE: Bien, muchas gracias, ¿tiene usted otra pregunta?.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO: Si.

SR. ALCALDE: Don Antonio, cuando quiera.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO: Eeeh, ¿Dónde estoy? Aquí... En el último Pleno de 2015, se pregunto sobre la falta de mantenimiento del Parque Lineal, y más concretamente sobre su canal y el motivo por la que estaba sin agua, entonces nos contesto D. Rubén Tadeo que la ausencia de agua se debía a requerimientos de limpieza del mismo, lo cierto es que nunca se relleno de nuevo, y ahora sabemos a través de la prensa que se trata en realidad de problemas de funcionamiento de filtros. Mi pregunta es ¿cuáles son esos problemas de funcionamiento, el coste real de la reparación y cuando tiene previsto realizarse la misma? Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Bien, le responde el Concejel responsable, D. José María.

D. ÁLVAREZ LEÓN: ¡Gracias!

En dos mil quince, el estanque inferior de la ría tenía una fuga de agua, que se resolvió con medios propios de mantenimiento y Rivamadrid, poniéndose en funcionamiento el estanque una vez realizados los trabajos de impermeabilización y limpieza, la ría del Parque Lineal no tiene sistema de depuración, motivo por el que no se pone en funcionamiento o se hace con cloración manual. Se ha estudiado la solución a este tema y la que se esta barajando cuesta 90.000 euros. Está actuación no se puede incorporar a la IFS de 2018, por no tener al tiempo su estudio y valoración, se esta pendiente de...que esta actuación de 90.000 euros no se puede incorporar a la IFS, a las IFS de 2018 por no tener a tiempo este estudio y esta valoración. Está pendiente de poderlo, de poderlo incorporar a las próximas y hacerlo, ejecutarlo. Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, tiene usted un Ruego también.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO: ¡Sí!.

SR. ALCALDE: Cuando quiera.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO: ¡Espere que me pongo las gafas!.



El ruego es, ruego nos den la fecha exacta y nº del BOCM, en la que se encuentra publicado el Reglamento de Policía Local del año 1997, si... simplemente con un correo que me pongan el... porque es que no lo he encontrado.

SR. ALCALDE: Bien. Se lo haremos llegar.

Las siguientes son las preguntas formuladas por la Concejala Doña Gema Mendoza. Cuando quiera.

SRA. MENDOZA LAS SANTAS: Si, muchas gracias.

El sistema de aparcamiento en la zona de entrada al Colegio LUYFE, ha concluido el periodo que ustedes denominaron de prueba. ¿Podrían explicar a este Pleno cuales han sido las conclusiones finales de esta prueba?

Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, le responde el Concejel responsable don Rubén.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Si. Muchas gracias de nuevo, Sr. Alcalde.

Bien, pues como conclusiones finales de ese mes, que nos habíamos dado para analizar la situación, eh..., se sacan las siguientes, uno mejora de la seguridad vial de los escolares como de los padres y madres y usuarios de la avenida del Juncal, todos los peatones ahora cruzan por el paso de peatones protegido y orientado. Dos, se mejora la fluidez del tráfico, reduciendo las colas, retenciones, colapsos que se producían en la avenida el Juncal. Tres, se mejora el tráfico del transporte público, tanto en la avenida Juncal como en la calle César Manrique y cuatro, los padres y madres ahora tienen el doble de posibilidades de estacionar legalmente para hacer la subida y bajada de los escolares cuando hacen uso de su vehículo privado. Gracias.

SR. ALCALDE: Bien. Muchas gracias Sr. Concejel. ¿Tiene usted otra pregunta?.

SRA. MENDOZA LAS SANTAS: Si voy con la otra entonces.

A raíz de las conclusiones, que dice usted que son tan positivas, obtenidas tras este periodo de prueba, en el aparcamiento del citado colegio, ¿van ustedes a implementarlo en el resto de los colegios de Rivas y tiene un plazo??. Gracias.

SR. ALCALDE: Bien. Le responde el Concejel.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Bien, pues cada colegio, según las circunstancias, la ubicación en la que se encuentre...obviamente las medidas no pueden ser iguales, pero



sí que hay intención de mejorar la seguridad vial y los recorridos peatonales y la fluidez del tráfico en todos los colegios del municipio. Gracias.

SR. ALCALDE: Bien. Muchas gracias.

Las siguientes son las preguntas formuladas por el portavoz del grupo, D. Ricardo Gómez, cuando quiera.

SR. RICARDO GÓMEZ: Gracias Sr. Alcalde.

Dentro del plan municipal de inversiones se establece una partida de 40.000 euros para la rehabilitación de edificios municipales de la plaza Ecopolis, según consta en la página Web municipal. ¿Nos podrían decir en qué consiste esta rehabilitación y el momento de ejecución en que se encuentran dichos trabajos?

SR. ALCALDE: Bien responde el Concejal de Mantenimiento.

SR. ÁLVAREZ LEÓN: Gracias. Eeh... a ver, se está trabajando en diversos aspectos para mejorar esta plaza. Están a punto de iniciarse los trabajos de sombreados, contratados como lote de 2 de las IFS de 2018 tramitadas al efecto. Se va a mejorar, se van a mejorar todos los caminos y crear una zona de estancia y recreo en el borde norte de la parcela, eh...esta actuación, en esta actuación también está prevista, desmontar y demoler la actual casa de la energía y crear un espacio también estancial.

SR. ALCALDE: Bien. Muchas gracias. Si tiene usted otra pregunta.

SR. RICARDO GÓMEZ: Gracias. En diciembre de 2017 se publicó el Pliego de condiciones del contrato para Suministro de licencia de uso de aplicación informática, para Gestión Tributaria, Recaudación, Inspección e implantación y puesta en marcha de los servicios tecnológicos, profesionales y centro de proceso de datos para explotación bajo modelo cloud o en la nube, por un coste de 757.851,20 euros más IVA. Tras la corrección del Decreto de Alcaldía 4453/18 que le había adjudicado al contrato un importe mayor, queda adjudicado definitivamente en noviembre de 2018, con un plazo de ejecución de 48 meses. ¿Nos podría informar sobre si ya se ha comenzado a ejecutar este contrato? Y bueno, brevemente ¿en qué consiste y que beneficios aporta a los vecinos de Rivas?. Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, le responde la Concejala responsable del Área Económica, Doña Sira.



SRA. ABED REGO: Si, efectivamente se ha comenzado a ejecutar el 3 de octubre de 2018. Consiste, muy resumidamente, en un proceso de modernización, agilización y parametrización de toda la gestión tributaria, recaudatoria e inspección municipal. Ahora mismo, estamos, ya se ha cerrado el proceso de migración de figuras tributarias, IBI, vehículos, IAE, etc...Y lo que de hecho prevemos, es que en breve, la cuota de junio del SEP se haga a través de esta aplicación. Fundamentalmente lo que pretendemos es reducir tramites presenciales, en realizar, agilizar y abrir nuevos canales, tanto telemáticos, call center, etc., etc....

Es un contrato bastante complejo y abarca bastante tarea, estaré encantada, si tiene un ratito, de atenderle por supuesto y darle todos los detalles necesario.

SR. ALCALDE: Bien. Pues sin más asuntos que tratar se levanta la sesión plenaria, pero nos quedamos porque tenemos una solicitud que entro en tiempo y forma, de un colectivo ciudadano que se llama Stop casas de apuestas en Rivas. Como saben nuestro Reglamento de Participación Ciudadana permite que cualquier vecino o vecina, o colectivo que así lo desee pueda intervenir en el Pleno y decir lo que, lo que, lo que quiera, no así presentarse en el Pleno ni interrumpirlo, ni interpelar a los miembros de la Corporación.

Estos vecinos han metido el escrito en tiempo y forma y yo le voy a dar la palabra a un representante de ellos, a Javier Tabares para que se acerque al atril y nos diga lo que tengan pensado plantearle al Pleno.

Muchísimas gracias por, por la intervención y bienvenido al Pleno y tiene la palabra Javier.

Y siendo las 14,00 horas el Sr. Alcalde levanta la Sesión. Yo, como Secretaria, doy fe.

De conformidad con el ROM y el Reglamento de Participación Ciudadana, finalizado el Pleno, y una vez levantada la sesión interviene un representante del Colectivo ciudadano Stop Casas de Apuestas.

Y para que conste y su remisión a la Delegación de Gobierno, a la Presidencia de la Comunidad, tablón de anuncios y demás efectos legales, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde en Rivas-Vaciamadrid a 9 de abril de 2019.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Pedro del Cura Sánchez